

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11034** TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 970/2009, por auto de fecha 26/02/2010 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Cerámica el Paraíso, S. A., con C. I. F. A-45014776, con domicilio social y centro de principales intereses Crt. de Pantoja a Cobeja a la Estación de Pantoja, s/n, de Pantoja (Toledo).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal formada por los siguientes:

- Abogado don José Sanchez Recuero, con domicilio en c/ Salto del Caballo, 3, planta 1.ª Of 1.º, de Toledo y teléfono 925.28.22.87.

- Economista-Auditor de cuentas don Juan Ignacio de Mesa Ruiz, con domicilio en c/ Costanilla de San Lázaro, 8, de Toledo y teléfono 925.28.43.17.

- Acreedor pendiente designar.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 27 de febrero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100015540-1